

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1404/
APRUEBA DENOMINACION QUE INDICA.
REQUINOA, 17 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de la Junta de Vecinos Villa El Abra, de fecha 12.01.2012, mediante la cual solicitan denominación de Calles y Pasajes de Villa El Abra, según lo acordado en asamblea de socios realizada el día Miércoles 19 de Julio de 2011. Acompaña nómina de firma de socios de los Comités Villa El Abra y Santa Rosa.

Que en la comuna de Requínoa no se encuentra constituido el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El Certificado N° 29 de fecha 17.05.2012 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 124, de fecha 17.05.2012, el Concejo Municipal aprobó denominación de calles y Pasajes Villa El Abra :

- CALLE 1 Gabriela Mistral
- CALLE 2 Pablo Neruda
- CALLE 3 Marcela Paz
- PASAJE 1 Violeta Parra
- PASAJE 2 Víctor Jara

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE denominación de Calles y Pasajes del Conjunto Habitacional "Villa El Abra":

- CALLE 1 Gabriela Mistral
- CALLE 2 Pablo Neruda
- CALLE 3 Marcela Paz
- PASAJE 1 Violeta Parra
- PASAJE 2 Víctor Jara

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Villa El Abra (1)
Archivo.-